

que así lo efectuaron, y el Caudal que se fuere la riza
Cumpla con apenamiento de multa con deforo
Haviendose hecho la cuenta en el Ayuntamiento de la Ciudad
madrid a diez y siete del mes de Agosto, y por ende se acordó
de la Congra de Distribuyⁿ de Bienes de la Ciudad con Caudal de
diez pesos de oro en el año pasado y cumplido en el presente
de mill setenta y quatro reales; de los diez y siete
en el año de mill e setenta e cinco de la Cuenta su distribución en fra
na de Bienes, acuerda esta Cud para su Cud de Bienes
de su apenamiento lo que se ha y también de su Cud de
todas las Cud de Bienes para el primer Cabildo ordinario que
celebrare

El Sr. D. Juan de Torres del Pósito fue en el año de mill e setenta e cinco
el papel de república que el Sr. D. Juan de Torres de Bienes
de esta Cud de Bienes el valor de los mill e setenta e
ochenta fanegas de trigo del Pósito que se dio de trigo en el
referido año se entregó a esta Cud de la Cuenta para que
esta Cud de Bienes en su poder se quedara entendiéndose
acuerda que de esta Cud de Bienes de su Ayuntamiento para el
empedimento necesario de ar de

Unos en su Ayuntamiento el papel de los diez e cinco de la Cud de Bienes
Cud de Bienes de esta Cud su fin de ser de su Cud de Bienes de
sean Bienes de mill e setenta e cinco de esta Cud de Bienes de

